



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6056 / 2022

VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna a la incorporación de nuevas unidades al Parque Automotor Municipal, entre ellas 2 (dos) utilitarios del tipo furgón 0 km, y

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación permitirá modernizar la flota de unidades vehiculares, además de contribuir a una mejor funcionalidad y rapidez en la ejecución de las distintas tareas diariamente efectuadas.

Que a tales efectos es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que se hallan confeccionados los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que el financiamiento del objeto de la presente se hará efectivo en el marco del Fondo de Obras Menores Equipamiento y Adquisición de Rodados Ley 12.385, correspondiente al año 2020 y de acuerdo a la Resolución N° 0082/22 Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Pcia. de Santa Fe.

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es necesario dictar la medida legal que encuadre el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6056 / 2022

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la **provisión de 2 (dos) utilitarios 0 km** del tipo que se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a verificarse el día 09 de Mayo de 2022, a las 10:00 hs., en dependencias que se designen a tales efectos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de **\$ 7.400.000.- (Pesos siete millones cuatrocientos mil)** y el costo del Pliego en la suma de **\$ 7.400.- (Pesos siete mil cuatrocientos)** y podrá ser consultado en la Receptoría Municipal de Lunes a Viernes y horario administrativo y adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres, en la Oficina de Receptoría Municipal, Mosconi 1541 Villa Gobernador Gálvez, en días hábiles y en el horario de 7.00 hs a 11.30 hs.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.2/06.01.02.01 (RODADOS).-

ARTICULO 4°: La recepción de ofertas será hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Tesorería General Municipal a efectuar los pagos respectivos con el Fondo de Obras Menores Equipamiento y Adquisición de Rodados Ley 12.385, correspondiente al año 2020 y de acuerdo a la Resolución N° 0082/22 Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Pcia. de Santa Fe.-

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-



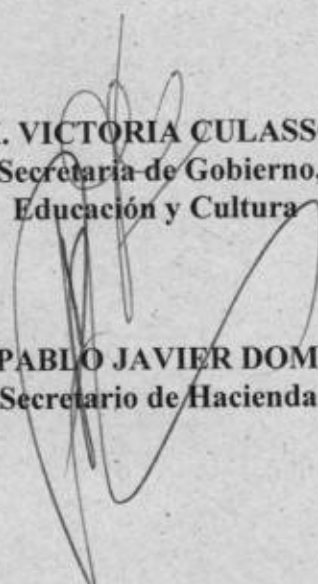
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6056/2022

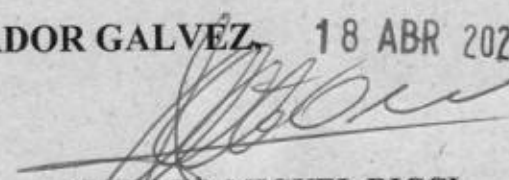
ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

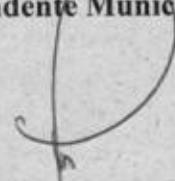
VILLA GOBERNADOR GALVÉZ, 18 ABR 2022


M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas